

Comité Director
Libro de Actas

Acta de la Sesión Ordinaria N°006-2019 celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día 03 de abril 2019, la cual da inicio a las 8:39 horas en la Sala del Fideimas; con la presencia de la señora Monica Acosta Valverde, cédula de identidad número uno-mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiséis en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS, quien preside; la señora Margarita Fernández Garita, cédula de identidad número tres-doscientos sesenta y cinco -cero setenta y siete, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; la señora Mercedes Flores Fioravanti, cédula de identidad número ochocientos diecinueve quinientos cuarenta y seis en su calidad de representante del Viceministro de Agricultura y Ganadería Pesca; y la señorita Karla Pérez Fonseca, cédula de identidad número dos-cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS. La ausencia de la señora Alejandra Rojas Núñez, cédula de identidad número tres-cuatrocientos diecisiete -quinientos veinte, en su calidad de representante del INAMU. Con la participación con voz y sin voto la señorita Stephany Durán Chavarría cédula de identidad número uno-mil trescientos noventa cero-cero quince en su calidad de representante de Fideicomisos del Banco de Costa Rica. La ausencia del señor Yeudi Madrigal Quirós cédula de identidad número dos seiscientos cincuenta y seis cero cincuenta y cinco en su calidad representante del Banco Nacional de Costa Rica. Invitados, el señor Carlos Zúñiga Quirós su calidad de asistente administrativo del Fideimas y el señor Bismarck González Maltes en su calidad de encargado de los procesos de capacitación del Fideimas, la señora Carolina Barquero Mora en su calidad de oficial del Fideimas.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

La señora Mónica Acosta Valverde comprueba el quórum y procede a iniciar la sesión.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Se da lectura a la agenda de la Sesión Ordinaria N°006-2019 de fecha 03 de abril del 2019, con el siguiente orden del día.

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y Aprobación del Acta 005-2019.
4. Presentación proceso de contratación capacitación SP-001-2019, según oficio 565-2019.
5. Presentación procesos de contratación capacitación SP-004-2019, según oficio 565-2019.
6. Presentación procesos de contratación capacitación SP-005-2019, según oficio 565-2019
7. Presentación procesos de contratación capacitación SP-006-2019, según oficio 565-2019.
8. Autorización de garantías al señor Mc Donald Méndez, apicultor, según oficio 567-2019.
9. Asuntos Varios.

Por tanto, el Comité acuerda: Acuerdo Firme N°040-2019. Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria N°006-2019. Acuerdo firme con cuatro votos a favor.

Sesión Ordinaria #006-2019
03 de abril del 2019

Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 005-2019.

La señora Mónica Acosta Valverde da lectura a los acuerdos del Acta Ordinaria N° 005-2019. **Por tanto, el Comité acuerda: Acuerdo Firme N°041-2019.** Aprobar el acta de la Sesión ordinaria N°005-2019 de fecha 20 de marzo del 2019, con sus modificaciones. **Acuerdo firme con cuatro votos a favor.**

ARTICULO CUARTO: PRESENTACIÓN PROCESO DE CONTRATACION SP-001-2019, SEGÚN OFICIO 565-2019.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que los procesos de contratación nacen del Plan de capacitación que aprueba el Comité Director y aquí se indica los temas que se estarían abordando en una contratación. La señora Margarita Fernández Garita indica que cualquier contratación de Bienes y Servicios el Fideicomiso no le aplica la Ley de Contratación Administrativa sino los principios de contratación. Este Comité Director tiene un reglamento de bienes y servicios que es por el cuál el señor Carlos Zúñiga Quirós (Asistente Administrativo) se rige para hacer el proceso de contratación. La señora Margarita Fernández Garita menciona que para estos procesos se aplicó el tope de contratación de cincuenta millones de colones. Y cuando se habla de cinco oferentes. Se tiene el registro de proveedores y lo alimentamos con la base de datos de proveedores del MEIC para hacer más robusta ese registro de proveedores y no siempre contratar con los que ya teníamos el año pasado. La señora Margarita Fernández Garita menciona que en los términos de referencia se fue más quisquilloso en el perfil del facilitador en donde a través de una hoja en Excel vienen los requisitos admisibilidad los cuales son: Personería Jurídica, currículo, que estén al día con la Caja de Seguro Social, constancia de facilitadores. La señora Margarita Fernández Garita menciona que la señorita Stefanny Durán Chavarría hizo la recomendación de solicitar al Comité una revisión de este Reglamento para la utilización de recursos para la contratación de bienes y servicios. La reforma a dicho Reglamento se aprobó el 03 de julio del 2018. La señora Margarita Fernández Garita menciona que el Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario está revisando todos los Reglamentos para ver si contraviene a algo de acuerdo a la experiencia que ellos tienen en materia fiduciaria. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que vale la pena que el Banco indique cuáles son los puntos que se van a revisar en el Reglamento. La señorita Stefanny Durán Chavarría indica que el Fiduciario es el representante legal, entonces siempre los contratos deben ser suscritos por el Banco. La señorita Stefanny Durán Chavarría menciona que el usuario experto es él que elabora los términos de referencia, pero no es normal que también tenga que recibir las invitaciones de la contratación, porque parte de la tarea que esta delegada al Fiduciario y que actualmente todo lo ha vendido haciendo la Unidad Ejecutora. Entonces la propuesta es que el Fiduciario les aporte sin quitar en que ellos son el usuario experto y son los que conocen más lo que se necesita a la hora de elaborar los términos de referencia y revisarían la parte técnica, monta el cartel, revisan que cumplan con los requisitos legales que establecen los principios de la ley. La señorita Stefanny Durán Chavarría indica que todo esto lo revisa el Fiduciario. La señora Margarita Fernández Garita menciona que la idea es que muchas de las tareas que ha vendido haciendo la Unidad Ejecutora cuando se

negoció el modo Fiduciario iba implícito esto, entonces la idea es que el Fiduciario asuma el papel de contratista o lógicamente bajo la base de cuáles son las necesidades que tiene la Unidad Ejecutora que recopila de las regiones para decirle a Fiduciario lo que debe contratar. Entonces ya ellos van a mandar las invitaciones y hacer todo el proceso. La señora Margarita Fernández Garita le parece que esto es sano que se encargue el Fiduciario, porque al final la Unidad Ejecutora ha asumido un montón de tareas. La señorita Karla Perez Fonseca indica que esto se podría prestar para un conflicto de intereses porque se es juez y parte. A continuación el señor Carlos Zúñiga Quirós hace referencia del proceso SP-001-2019. Dicho proceso nace de la necesidad que muchos de nuestros emprendedores sus negocios son muy empíricos en el sentido de llevar los registros contables o no lo tienen o no lo llevan como deberían ser sus flujos de caja, sus ingresos y demás. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que lo que se quiere es proponer un curso de contabilidad básica con conocimientos de entrada y salida, materia tributaria y factura electrónica para personas microempresarias en diferentes zonas de Costa Rica dentro y fuera del Gran Área Metropolitana. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que básicamente lo que se quiere brindar es un taller de 30 horas en temas de contabilidad básica. El modelo de contratación es según consumo de demanda. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona los productos esperados que se serían los siguientes: a) Cronograma de trabajo; b) Brindar 30 horas de capacitación de capacitación en Contabilidad Básica, materia tributaria y factura electrónica para personas micros empresariales. c) Lista de personas beneficiarias matriculados en el proceso, según formato establecido por la Unidad Ejecutora; d) Brindar materiales y refrigerios a las personas participantes durante las horas de capacitación; e) Brindar eventos de clausura al finalizar el proceso de capacitación para la entrega de certificados de participación a cada persona. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que se invitó a cinco empresas consultoras; los cuales fueron: ABBQ Consultores S.A(Centro de formación del capital Humano CEN-FOCAH), Fundación de la UCR para la investigación; Fundatec; Consultoría Integral Eón LTDA; y UPYMES SA. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que las ofertas se remitieron vía correo electrónico. Dos de los invitados a participar prestaron la oferta cumpliendo con el tiempo y la forma requerida. Los cuales son: Consultoría Eón LTDA y ABBQ Consultores S.A (Centro de formación del capital Humano (CEN-FOCAH). El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que en los términos de referencia se indicó que los grupos sean máximos de 20 personas con el fin de tener un mejor manejo del personal, rendimiento de la clase y aprovechamiento de la lección. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que según la tabla de calificación se evalúan dos aspectos los cuales son: El Precio, que tiene una nota del 70% final y la experiencia que tiene un 30%. Según el proceso de evaluación en el tema de precio el que mejor ofertó fue Consultoría Integral Eón. En el tema de experiencia andan muy parecido uno tiene 13 años de experiencia y el otro 15 años. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que en el resumen de calificación el que obtiene la nota más alta para contratarlo y la recomendación de la Unidad Ejecutora es para la empresa de Consultoría Integral Eón LTDA. Esta empresa obtuvo un 95 en la nota final y esto porque ofrece mejores precios por persona en cada zona del País. La señorita Karla Pérez

Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Fonseca pregunta que la capacitación para cuantos grupos. La señora Mercedes Flores Fioravanti pregunta que evalúan primero el precio o la experiencia. La señora Margarita Fernández Garita menciona que históricamente se evalúa el precio. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que en cuanto al horario de capacitación se indicó que el facilitador que se va adjudicar debe ponerse de acuerdo con la Unidad Ejecutora para preguntarle a la población para definir el día y la hora. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que en este proceso la Unidad Ejecutora recomienda adjudicar a la empresa Consultoría Integral Eón LTDA para el proceso de contabilidad. En el folio 18 esta la forma de pago, y según los términos de referencia se van hacer en tres tractos. Y los pagos se hacen conforme a cada grupo conformado. La señora Margarita Fernández Garita indica que se convoca a 30 personas para que quede el grupo conformado por 15 personas. La señora Margarita Fernández Garita menciona que al ente que capacita se le indica que después de la segunda lección no puede aceptar gente nueva y ellos no pueden pedir reemplazos. La señora Margarita Fernández Garita menciona que en los términos de referencia se indica que se contratan por tres años esto para garantizarnos que los grupos que empiezan este año termina este año pero se le puede referir grupos el siguiente año sin topar los cincuenta millones de colones. La señora Margarita Fernández Garita menciona la observación que se le hace al acuerdo SP-001-2019 la cual es que deberá ser cumplido en el mismo año y en caso en que inicie en el último trimestre se completa con recursos del siguiente año. La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo del Proceso SP-001-2019 la cual es la siguiente: **El Comité acuerda: Acuerdo Firme N°042-2019: Con la recomendación técnica de la Unidad Ejecutora y los requerimientos técnicos administrativos y metodológicos, se aprueba el proceso de contratación SP-001-2019 Contratar Servicios Profesionales para capacitación, conforme a la resolución emitida y se adjudica el proceso de contratación a la empresa Consultoría Integral EON LTDA, bajo el esquema de consumo según demanda y cada vez que se requiera, según la necesidad de capacitación de la población objetivo. El precio por persona de referencia ofertado es de ₡150,000.00 (ciento cincuenta mil colones con 00/100) para participantes ubicados dentro del Gran Área Metropolitana y de ₡185.000.00 (ciento ochenta y cinco mil colones con 00/100) en participantes ubicados fuera del Gran Área Metropolitana. Los grupos deberán ser máximos de 20 personas, y de 30 horas de capacitación por grupo. Según el modelo de consumo por demanda, la contratación de los servicios profesionales será por tres años, siempre y cuando la sumatoria de los montos girados anualmente no supere el tope de contratación máximo establecido en el Reglamento respectivo (artículo 11 inciso b). La Unidad Ejecutora realizará una evaluación de indicadores anual y de la disponibilidad presupuestaria del Fideicomiso, para la asignación de grupos de capacitación y determinación de la continuidad del servicio. La Unidad Ejecutora tramitará una orden de servicio por cada grupo de capacitación. Se instruye a la Unidad Ejecutora al Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario, formalizar el contrato de servicios profesionales.**

Acuerdo firme con cuatro votos a favor.

Sesión Ordinaria #006-2019
03 de abril del 2019

ARTICULO QUINTO: PROCESO DE CONTRATACION DE CAPACITACIÓN SP-004-2019, SEGÚN OFICIO 565-2019.

El señor Carlos Zúñiga Quirós presenta a los miembros del Comité Director el Proceso SP-004-2019. Dicho proceso es el de Promoción y Ventas con Estrategias de marketing y comercialización e Imagen para personas beneficiarias de garantía de Fideimas. A través de este proceso lo que se quiere es que se desarrolle capacidades de comercialización a cada uno de los microempresarios que forman parte del Fideimas es todo la imagen del producto, la forma de mercaderarlo y venderlo. Es toda la estructura de publicidad que ocupa el negocio. De aquí nace la necesidad de este proceso porque muchos de estos microempresarios no tienen un Banner y no tienen una imagen de cómo vender sus productos. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que el taller es de 10 horas grupales y 20 horas individuales para la creación de los elementos de imagen de las personas beneficiarias del Fideimas. Los elementos o artículos de imagen como el Logo, las tarjetas de presentación debe entregarse al participante en una llave maya y la impresión de las mismas. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que el proceso de contratación se hace por demanda y la idea es favorecer a personas fuera y dentro del GAM. El señor Carlos Zúñiga indica que los productos esperados son los siguientes: a) Cronograma de trabajo; b) Brindar las 30 horas de capacitación. Las 10 horas grupales y las 20 horas individuales; c) Lista de personas beneficiarias; d) La bitácora de asesoría e imagen para que nos quede un documento donde se evidencie el trabajo que se le hizo a cada persona; e) La entrega del material publicitario. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que se invitaron a seis empresas consultoras las cuales son: PSCR Programa semilla SRL; Soluciones de mercado SM SA; RMDC Imagen Comunicación Centroamericana; Roberto Siles Ulate; Producciones la Lechuzca; Conideas S.A. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que tres de los invitados a participar presentaron oportunamente su oferta a la Unidad Ejecutora cumpliendo con el tiempo y la forma. Dichas empresas son las siguientes: Uniko Consultores Roberto Siles y PSCR Programa Semilla SRL, Conideas S.A. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que los precios dentro del GAM la mejor oferta fue del señor Roberto Siles, con un monto de ¢169.300.00 (ciento sesenta y nueve mil trescientos colones) dentro del GAM y fuera del GAM es de ¢171.250.00 (ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta colones). La señora Margarita Fernández Garita menciona que Programa Semilla es una PYMES. Esta empresa asume un rol muy identificado con la población, pero ofertó un poco más que el año pasado. La señora Margarita Fernández Garita indica que la Unidad Ejecutora se fue por el que tenía la mayor calificación que fue la del señor Roberto Siles. La señora Margarita Fernández Garita indica que el Comité podría decir que se le adjudique a las dos empresas para que trascienda los dos años y le den continuidad a la población objetivo por el precio, pero si nos vamos por la calificación si se tendría que dar todo a Roberto Siles. La señora Mercedes Flores Fioravanti menciona que pasa cuando ha usted la valoran y formulan la calificación y a unos les dice que no. La señora Margarita Fernández Garita menciona que esa es la discrecionalidad que tiene el Comité Director. La señora Mercedes Flores Fioravanti menciona que ella preguntó en el anterior proceso cuales son los criterios y por cual se van

Sesión Ordinaria #006-2019
03 de abril del 2019

primero. Y se me explicó que los términos de referencia son demasiados cerrados, demasiados explícitos para que no se nos salga de la experiencia. La señora Mercedes Flores Fioravanti menciona que entonces se están viendo por el precio y van por la misma línea. Pero en este proceso se tiene que dar un criterio fuerte para decir que se van a salir del precio. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que la señora Mercedes Flores Fioravanti indica que la justificación debe ser más robusta si se cambia. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se deje a las dos empresas la Roberto Siles y al Programa Semilla. La señora Mercedes Flores Fioravanti solicita un criterio sumamente bueno para decir esto. La señora Margarita Fernández Garita indica que sería mandarle a las dos empresas los grupos de personas. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que los dos empresas sean proveedores y se les facilite a las dos empresas los grupos. La señorita Stephanny Durán Chavarría indica que se alterne los grupos que se le van a dar a las empresas. La señora Margarita Fernández Garita menciona que en los términos de referencia indica que se reserva la adjudicación parcialmente. La señorita Stephanny Durán Chavarría propone que se adjudica al que corresponde adjudicar según la evaluación que se hizo, pero que quede el acuerdo de tal manera de que si no cumple cuando está en el proceso y tiene que ser evaluado y no se tiene satisfacción y no se tenga que repetir el proceso porque ya se hizo y por automático se adjudique al segundo lugar porque los requisitos son los mismos. Y si al hacer la evaluación la Unidad Ejecutora esto da para revocar el contrato en lugar de repetir el concurso para buscar un nuevo contratista se adjudique a la segunda empresa. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que esto se debe aplicarse en general que si en el transcurso del año se experimenta un problema se adjudique al segundo. La señora Mercedes Flores Fioravanti menciona que se tenga un criterio lo mejor establecido y fuerte para después no tener problemas con los oferentes. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que nosotros somos parte de un Fideicomiso que promueve el desarrollo de personas en una condición de vulnerabilidad social para mejorar sus condiciones de vida. Dentro de los oferentes que tenemos se tiene a una persona que ha sido parte de la experiencia y que tiene una afinidad con la población objetivo, con la población que se trabaja y que es la segunda opción en precio. Si uno fuera consecuente con la que está promoviendo el Fideicomiso entonces uno podría pensar que parte de los criterios y aspectos que se traen a la mesa de discusión es como esa afinidad con la población que podría llevar al Comité Director a la toma de decisión de adjudicar parcialmente la contratación. Si se tiene a una persona que ya tiene cierta experiencia con una población que se sabe que es especial que tiene su particularidad, entonces es sensato tener dentro de los oferentes alguien que ya se sabe que tiene esa sensibilidad con la población y que puede desarrollar este trabajo de forma bien y asertiva. La señora Mercedes Flores Fioravanti indica que se debería a ver cambiado la valoración de acuerdo a la experiencia y si esto está en los términos de referencia porque no se evaluó sino uno tenía esa experiencia y el otro no y quizás el segundo hubiese tenido una mejor calificación. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que las dos empresas (Roberto Siles y Programa Semilla) han trabajado para él Fideicomiso. La señorita Stephanny Durán Chavarría menciona que ha cada uno se le

Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

comunique que se le adjudicó parcialmente. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si esta es la segunda vez que Programa Semilla estaría participando. La señora Margarita Fernández Garita indica que Programa Semilla es la tercera vez que estaría participando. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta cuantas veces está participando Roberto Siles. La señora Margarita Fernández Garita menciona que al señor Roberto Siles participo en el año 2017. Y esta sería la segunda vez que la empresa del señor Roberto Siles participa en este proceso. La señora Mónica Acosta Valverde se inclina por la empresa del señor Roberto Siles. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que se debería aprender en la confección de los términos de referencia el decir que se puede también adjudicar parcialmente. La señora Mercedes Flores Fioravanti indica que se adjudique al primero y si se quiere incluir al segundo hay que tener un criterio bien establecido del porque en caso de, pero la prioridad y el gane lo tiene la primera empresa por los intereses establecidos. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se le adjudique al señor Roberto Siles y en segundo lugar se adjudique a Programa Semilla en caso de que por escrito la empresa de Roberto Siles no pueda cumplir con ese grupo. Se hacen las siguientes observaciones para dicho proceso: La señora Mercedes Flores Fioravanti indica que el voto de ella iría en acuerdo de que se le dé al señor Roberto Siles y en caso de que él no pueda lo diga por escrito. La señora Mercedes Flores Fioravanti menciona que se tiene como segunda opción a la empresa PSCR Programa Semilla en caso de que el oferente en primera instancia no cumpla con las expectativas de los términos de referencia con el contrato establecido o en caso de que el oferente primero no pueda cumplir con alguna capacitación y lo dé por escrito. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que en caso que él señor Roberto Siles no pueda cubrir todos los servicios que lo indique por escrito y se tendría en segundo lugar a la empresa Programa Semilla. La señora Mercedes Flores Fioravanti menciona que ambas opciones deben cumplir con lo establecido. **El Comité Acuerda: Acuerdo Firme N° 043-2019: Con la recomendación técnica de la Unidad Ejecutora y los requerimientos técnicos administrativos y metodológicos, se aprueba el proceso de contratación SP-004-2019 Contratar Servicios Profesionales para capacitación y asesoría, conforme a la resolución emitida y se adjudica el proceso de contratación al señor Roberto Siles Ulate, bajo el esquema de consumo según demanda y cada vez que se requiera, según la necesidad de capacitación de la población objetivo. El precio por persona de referencia ofertado es de ₡169,300.00 (ciento sesenta y tres mil colones con 00/100) para participantes ubicados dentro del Gran Área Metropolitana y de ₡171,250.00 (ciento setenta y un mil doscientos cincuenta colones con 00/100) en participantes ubicados fuera del Gran Área Metropolitana. Los grupos deberán ser máximos de 20 personas. El modelo de contratación es consumo por demanda, la contratación de los servicios profesionales será por tres años, siempre y cuando la sumatoria de los montos girados anualmente no supere el tope de contratación máximo establecido en el Reglamento respectivo (artículo 11 inciso b). La Unidad Ejecutora realizará una evaluación de indicadores anual y de la disponibilidad presupuestaria del Fideicomiso, para la asignación de grupos de capacitación y determinación de la continuidad del servicio. La Unidad Ejecutora tramitará una orden de servicio por**

Comité Director
Libro de Actas

cada grupo de capacitación. Se instruye a la Unidad Ejecutora al Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario, formalizar el contrato de servicios profesionales. Por otra parte, y en los mismos términos se adjudica el proceso 005-2019, como segunda opción a la empresa PSCR Programa semilla SRL, a un precio de ₡201.000.00 (doscientos unos mil colones con 00/100) para participantes ubicados dentro del Gran Área Metropolitana y de ₡239.500.00 (doscientos treinta y nueve mil quinientos colones con 00/100) en participantes ubicados fuera del Gran Área Metropolitana. La segunda opción se dará cuando medie por escrito que el oferente en primera opción manifieste no desarrollar la capacitación en la zona que indicará. **Acuerdo Firme con cuatro votos a favor.**

ARTICULO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL PROCESO SP005-2019, SEGÚN 565-2019.

El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que este proceso lo que se quiere brindar es una capacitación de 40 horas en planes de negocios a personas en condición pobreza. Lo que incluye esta capacitación son elementos introductorios y descripción del negocio, producto de servicio del mercado, inversión en el presupuesto, aspectos legales. Esto sería como los cuatro grandes temas que se estaría abarcando. La metodología es la misma con participantes dentro y fuera del GAM y por consumo por demanda. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que en el folio 32 están los productos esperados. La señora Margarita Fernández Garita menciona que este lo teníamos en Plan como administración para Pymes y esto desemboca en Planes de Negocios. La señora Margarita Fernández Garita menciona que sería modificar el Plan de que esto es similar a planes de negocios el que dice administración para Pymes. Se puede dejar un acuerdo de que se modifica el plan para el tema de administración Pymes con planes de negocios para 60 personas. El señor Carlos Zúñiga Quirós menciona que se invitaron a siete empresas consultoras, los cuales son: Fundación de la UCR para la investigación; Universidad Nacional; Fundatec; Universidad Técnica Nacional; Colegio Universitario de Cartago; Universidad Estatal a Distancia y la empresa Activarse. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que de estos siete oferentes nos llegaron la oferta de tres empresas las cuales son: Universidad Nacional (Escuela de economía), el CUC y Fundatec. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que la Universidad Nacional nos está ofreciendo todas las zonas dentro del GAM y un precio por persona de 116.650.00 y fuera del GAM todas las zonas ₡150.000.00. Y los demás oferentes lo están ofreciendo en ciertas zonas específicas. El CUC nos ofrece las zonas de Cartago, Turrialba y la zona de los Santos. Y el precio por persona ₡120.000.00 dentro del GAM y fuera del GAM no está ofertando. La señora Margarita Fernández Garita hace referencia sobre la experiencia con el Colegio Universitario de Cartago, este Colegio ha trabajado muy de la mano con el Área Regional del IMAS y ellos van más allá porque hacen dos ferias con el IMAS dos veces al año (abril y octubre). La señora Mercedes Flores Fioravanti indica que no es la misma circunstancia porque el CUC no está ofertando fuera del GAM. La señora Mercedes Flores Fioravanti menciona que ella se la daría a la Escuela de Economía de la Universidad Nacional. La señora Margarita Fernández Garita indica que a ella le gustaría que se dejara como segunda opción al Colegio Universitario de Cartago y solo en la zona de Cartago. La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que al CUC solo se le ha dado la zona de

Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Cartago y otra se encarga del resto. La señora Margarita Fernández Garita indica que quede como segunda opción el CUC solo para la zona de Cartago. La señora Mercedes Flores Fioravanti indica que la primera opción es la Universidad Nacional. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que si la Universidad Nacional no puede y lo expresa formalmente, entonces la segunda opción es el CUC para la zona de Cartago, Turrialba y los Santos. Sería exactamente que el anterior proceso. La señora Margarita Fernández Garita se estaría utilizando el mismo criterio que el anterior. La señora Mercedes Flores Fioravanti menciona la observación de cuáles son los criterios de experiencia y precio. Y que no se le dé tanta calificación al precio. La señora Margarita Fernández Garita indica que se haga una revisión de los términos de referencia según las observaciones dadas y esto es para las otras dos contrataciones que hacen falta. La señora Mercedes Flores Fioravanti indica que quede en nota que el Sector Agropecuario pide que en los próximos términos de referencia se incluya todos esos criterios que se quieren evaluar. La señora Margarita Fernández Garita indica que se haga un acuerdo general en donde se instruya a la Unidad Ejecutora que en futuros términos de referencia se incluyan tales aspectos en donde no se le dé mucho calificación al precio sino que se evalúen otros aspectos de valor agregado en beneficio de la población objetivo. **El comité acuerda: Acuerdo firme N°044-2019: Con la recomendación técnica de la Unidad Ejecutora y los requerimientos técnicos administrativos y metodológicos, se aprueba el proceso de contratación SP-005-2019 Contratar Servicios Profesionales para capacitación, conforme a la resolución emitida y se adjudica el proceso de contratación como primera opción a la Universidad Nacional. El precio por persona de referencia ofertado es de ₡116.650.00 (ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta colones con 00/100) para participantes ubicados dentro del Gran Área Metropolitana y de ₡150.000.00 (ciento cincuenta colones con 00/100) en participantes ubicados fuera del Gran Área Metropolitana, bajo el esquema de consumo según demanda y cada vez que se requiera, según la necesidad de capacitación de la población objetivo. Los grupos deberán ser máximos de 20 personas. El modelo de contratación es consumo por demanda, la contratación de los servicios profesionales será por tres años, siempre y cuando la sumatoria de los montos girados anualmente no supere el tope de contratación máximo establecido en el Reglamento respectivo (artículo 11 inciso b). La Unidad Ejecutora realizará una evaluación de indicadores anual y de la disponibilidad presupuestaria del Fideicomiso, para la asignación de grupos de capacitación y determinación de la continuidad del servicio. La Unidad Ejecutora tramitará una orden de servicio por cada grupo de capacitación. Se instruye a la Unidad Ejecutora al Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario, formalizar el contrato de servicios profesionales. Por otra parte, y en los mismos términos se adjudica el proceso 005-2019, como segunda opción en la zona de Cartago, al Colegio Universitario de Cartago (CUC), a un precio de ₡120.000.00 (ciento veinte mil colones con 00/100) para participantes ubicados en la zona de Cartago. La segunda opción se dará cuando medie por escrito que el oferente en primera opción manifieste no desarrollar la capacitación en la zona que indicará. Acuerdo Firme con cuatro votos a favor.**

ARTICULO SETIMO: PRESENTACION PROCESOS DE CAPACITACION SP-006-2019.

Sesión Ordinaria #006-2019
03 de abril del 2019

Comité Director
Libro de Actas

El señor Carlos Zúñiga menciona que el proceso SP-006-2019, es referente a elementos de calidad al servicio al cliente. Lo que se pretende es dar un taller de 20 horas en temas de elementos de calidad de servicio al cliente para desarrollar capacidades y conocimientos a personas que están en condición de extrema pobreza que cuenta con actividades productivas. Este proceso es bajo el mismo esquema, es por demanda dentro fuera del GAM y como productos esperados se tiene la propuesta de contenido de capacitación, el cronograma de trabajo, la lista de personas beneficiarias. El señor Carlos Zúñiga Quirós indica que se invitaron a seis oferentes y solo presentaron la oferta el CUC y FUNDATEC. La señora Margarita Fernández Garita indica que la Unidad Ejecutora está recomendando solo al CUC y el resto es demasiado caro. La señorita Stepahny Durán Chavarría indica que se adjudique parcial solo para estas zonas al CUC y para el resto del país se declara desierto para el resto del País y tendría que hacer otra contratación para las zonas que no están cubiertas. La señora Mercedes Flores Fioravanti pregunta y quiere saber dónde está el estudio de mercado para ver si el precio esta ruinoso. La señora Margarita Fernández Garita indica que sería el criterio profesional que evaluó. La señora Mercedes indica que se tenga ese criterio técnico por escrito en donde se diga que según el criterio técnico del Comité es un precio ruinoso, abusivo por el estudio de mercado que se hizo en tal fecha y que coincide que los precios son estos. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que se haga un cuadro de un histórico de lo que fideimas ha pagado por este tipo de servicio de los últimos tres años para poder tener la idea en que se ha invertido y en cuánto se ha invertido y poder fundamentar ese criterio en ese histórico. La señorita Karla Pérez Fonseca indica que el precio que oferta FUNDATEC es un abuso. La señora Margarita Fernández Garita indica que se declare desierto este Proceso SP-006-2019 porque no se tiene la comparación y se buscan más proveedores en el tema específico servicio al cliente y traerlo de nuevo.

El Comité acuerda: Acuerdo Firme N°045-2019: Se declara desierto el Proceso SP-006-2019 dado que las ofertas presentadas no son comparables y no cumplen con la solicitud de ofertas todas las zonas del país. **Acuerdo Firme con cuatro votos a favor.**

ARTICULO OCTAVO: AUTORIZACION DE GARANTÍA DEL CASO DEL SEÑOR MAC DONALDS MENDEZ, APICULTOR, SEGÚN OFICIO 567-2019.

La señora Margarita Fernández Garita indica el señor Mac Donald es un apicultor de la zona de de Vuelta de Jorco. Este señor tiene más de treinta años de dedicarse en esa actividad. Dicho señor ha tenido créditos con Fideimas y ha pagado. Y con la situación de la Tormenta Nate el señor Mac Donald se vio afectado en la plantación del frijol. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se está tratando con el Banco Nacional refundir las deudas con los prestamistas y la del Banco y poder readecuar la deuda. Entonces el señor estaría pagando a 10 años la suma de ¢172.000.00 colones. La señora Carolina Barquero Mora menciona que este señor estaría pagando la suma de ¢32.000.00 colones solo en intereses y ¢39.000.00 colones amortiza a la deuda. La señora Margarita Fernández Garita menciona que la ventaja es que el Banco está dispuesto hacerle el crédito por ¢6.500.000.00 (seis millones quinientos mil de colones). La señora Margarita Fernández Garita menciona que en estos casos

Sesión Ordinaria #006-2019
03 de abril del 2019

Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

se han traído al Comité por el monto, y que han sido pocos, y este caso es por una situación difícil que está atravesando. La señora Mercedes Flores Fioravanti indica que si el señor esta previendo algún seguro por alguna afectación climática para que no le vuelva a pasar lo mismo. La señora Mercedes Flores Fioravanti pregunta si le han recomendado al señor lo referente al seguro. Se responde que no. El Comité **Acuerda: Acuerdo Firme N°046-2019:** Se autoriza la garantía en beneficio del señor Mac Donald Méndez por la suma de ₡6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones con 00/100, según la recomendación favorable del Banco Nacional de Costa Rica de estar dispuesto a refundir las deudas.

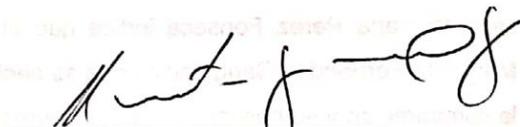
Acuerdo firme con cuatro votos a favor.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS. Retomando el proceso de contratación de servicios profesionales para capacitación, el Comité **acuerda; Acuerdo Firme N°047-2019:** Instruir a la Unidad Ejecutora para que revise los términos de referencia para futuros procesos de capacitación y se varíe el sistema de calificación que incluya servicios complementarios por parte de los proveedores para darle un mejor servicio a la población objetivo. **Acuerdo firme con cuatro votos a favor.** Se programa una sesión extraordinaria para el día 09 de abril de 2019 a las 8am, en donde se va a presentar al Comité Director dos procesos de contratación.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA- IMAS-BANACIO / 73-2002 da por concluida la Sesión Ordinaria N°006-2019 y cierra la sesión al ser las 10:47 am.



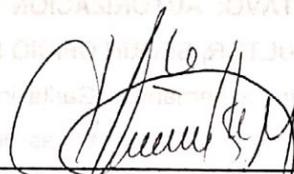
Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926



Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 30265077



Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736



Mercedes Flores Fioravanti
Rep. Viceministro del Ministerio de Agricultura y
Ganadería.
Cédula 1-819-546

Por error en folio 486 se imprimió el texto siguiente al folio 485, y se imprimió en folio 487